

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27979 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 133/2010 por auto de fecha 15 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fomento & Patrimonio Urbanístico, S.A., con C.I.F.: A-83712968 y domicilio social en la paseo del Pintor Rosales, nº 22, 1º dcha., 28008.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 15 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100057294-1